Comisión de Asuntos Internacionales
Carpetas Nos. 2708 de 2008, 1773 de 2012 y 2354 y 2502 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1889 de 2013

ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SECTOR DE DEFENSA

Ministerio de Defensa Nacional
ver exposición

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO URUGUAY -PALESTINA

Consideración
ver exposición

DECISIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Nº 01/06, SUSCRITA EN CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, QUE DIO POR CONCLUIDA LA "SEXTA RONDA DE NEGOCIACIONES DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS", APROBANDO LAS LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR

ver exposición

DECISIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Nº 21/09, REFERIDA A LAS LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y

CONVENIO ANDRÉS BELLO
(CAB) SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y CERTIFICADOS
DE EDUCACIÓN PRIMARIA/BÁSICA Y MEDIA/SECUNDARIA NO TÉCNICA
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de octubre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Jaime Mario Trobo (ad hoc), Rubén Martínez Huelmo (ad hoc) y Daniel Peña Fernández (Vicepresidente).
MIEMBROS:	Señores Representantes Juan Manuel Garino Gruss, Rosa Quintana, y Eduardo Máquez.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Defensa Nacional señor Subsecretario; doctor Jorge Menéndez, Director de Asuntos Internacionales, Claudio Alonso; asesora, doctora Josefina Nogueira y licenciada Sandra Rodríguez.

SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde votar Presidente ad hoc.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Propongo al señor Diputado Trobo.

SEÑOR SECRETARIO.- Votación cuatro en cinco. Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Trobo) ad hoc.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Propongo realizar una modificación en el orden del día, a fin de tratar las carpetas que la Comisión tiene a estudio y que han sido informadas.

Pasaríamos al cuarto punto del orden del día: "Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 01/06, suscrita en Córdoba, República Argentina, que dio por concluida la 'Sexta Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios'", sobre el cual hay un preinforme presentado por el señor Diputado Martínez Huelmo, a quien cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Hace pocas semanas concurrió la Cancillería a la Comisión, específicamente a la Dirección del Mercosur, a los efectos de informarnos en profundidad sobre los temas que hoy tenemos a consideración. Por tanto, hay una versión taquigráfica muy profusa en la que se analizó tema por tema los asuntos que hoy están a consideración en los puntos 4, 5 y 6.

Recordemos que esta decisión del Consejo del Mercado Común fue muy clarificante. Como antecedente tenemos que el 15 de diciembre de 1997 Uruguay suscribió al Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur y fue aprobado en 2004 por medio de la Ley Nº 17.855. El Protocolo de Montevideo dispuso promover el libre comercio de servicios en el Mercosur. Presenta obligaciones y disciplinas generales

que coadyuvan al cumplimiento de sus objetivos. A esos efectos, se fija una mecánica de rondas, de modo de efectivizar la negociación y compromisos específicos que debían ser complementadas en un plazo máximo de diez años, contados a partir de la entrada en vigor del Protocolo de Montevideo. La entrada en vigor se dio en 2005 con tres ratificaciones. Las rondas, en este momento, están en trámite parlamentario.

También se estipulaba que las rondas de negociaciones se llevarían a cabo anualmente, teniendo como objetivo principal la incorporación progresiva de sectores, subsectores, actividades y modos de prestación de servicios al programa de Liberalización del Protocolo.

El proyecto de ley que estamos tratando persigue la aprobación de la Sexta Ronda de Negociación, la cual culminó en el año 2006. La misma continúa los compromisos asumidos en todas las rondas anteriores.

El Consejo de Mercado Común, por medio de la Decisión 1/06 dio por concluida la Sexta Ronda de Negociación, aprobó las listas de Compromisos Específicos de los Estados Parte del Mercosur, las que sustituyen a las listas de Compromisos del Protocolo de Montevideo y que para su entrada en vigor requieren de aprobación parlamentaria.

Se recordará que ante consultas de los miembros de la Comisión, la Cancillería declaró -yo diría que con mucha honestidad política e intelectual- que estas listas aún no han sido liberalizadas absolutamente y que fijan, por lo menos, un común denominador sobre el cual los países se comprometen a no devaluarlo más. Suponemos que este asunto, que viene atravesando varias Administraciones -no solamente la del Frente Amplio-, irá avanzando en el curso de los años.

Sabemos que es un tema de negociación lenta. No tenemos por qué ocultar eso, pero a los efectos de los altos intereses económicos que implica este tipo de negociación y los beneficios que se podrían obtener al fin de la historia, hacemos bien en aprobarlo y seguir alentando a la Cancillería en esta tarea de negociaciones permanentes. Por lo tanto, solicitamos la aprobación de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el punto cuatro del orden del día.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo al señor Martínez Huelmo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Esto está dedicado a la Séptima Ronda.

En virtud de que todos estuvimos en la sesión a la que asistió la División de Mercosur de la Cancillería, voy a resumir señalando algo que en el informe lo consigno exhumándolo de aquella reunión con la Comisión. Se dijo que la realidad es que si no aprobáramos la Sexta podría ocurrir que los demás países del Mercosur aprobaran la Sexta y no la Séptima, y alguien podría interpretar que la Sexta Ronda no puede entrar en vigencia porque Uruguay no la aprobó. A los efectos de evitar esa situación, entendemos que es pertinente la aprobación de ambas rondas, más allá de que la Séptima incluya a la anterior. Por lo tanto, el informe que realicé del punto cuatro es extensivo a esto.

Consulto a la Mesa con respecto a este proyecto que envió el Poder Ejecutivo dado que están faltando listas. Esta solamente la de Uruguay y no la de Brasil y Argentina. Por lo tanto, me parece prudente dejarlo en "stand by" en el seno de la Comisión, darlo como concluido y votarlo oportunamente cuando la Cancillería

envíe las listas que están faltando en su Mensaje. Debo decir que la Comisión ya tomó cartas en el asunto y desde la Secretaría se ha solicitado el faltante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, a sugerencia del señor Diputado, dejaríamos este asunto a la espera de que nos llegue el material complementario, que está constituido por las listas que deben presentar la República Argentina y la República Federativa del Brasil, en el marco de este acuerdo.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: "Acuerdo complementario de cooperación entre los Estados parte del Mercado Común del Sur y convenio Andrés Bello".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Acuerdo que se acaba de mencionar. Al respecto, debemos decir que la Organización del Convenio Andrés Bello, de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural es un organismo internacional e intergubernamental, creado en virtud del Tratado suscrito en Bogotá el 31 de enero de 1970, sustituido en 1990. Goza de personería jurídica internacional y tiene por finalidad contribuir a ampliar y fortalecer el proceso de integración en los ámbitos educativo, cultural, científico y tecnológico en beneficio de los Estados miembro.

Los mencionados Estados miembro en la actualidad son Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

El Convenio Andrés Bello, como organización internacional, busca favorecer los procesos de integración y el desarrollo de un espacio cultural común.

El preámbulo de este asunto define que los sistemas educativos son los cimientos que dan sustento al desarrollo, la circulación del conocimiento y al fortalecimiento de la democracia. Afirma, además, que la educación es pilar para proyectar y consolidar los procesos de integración regional. Se consignan aquí aspectos fundamentales en el sentido de la construcción de lo antedicho, tales como reuniones del Sector Educativo del Mercosur (SEM) y el Convenio Andrés Bello, de donde surge la necesidad de consolidar instrumentos que mejoren las condiciones de movilidad y de vida de los estudiantes y sus familias.

El preámbulo detalla las instancias técnicas que siguieron tanto el Mercosur como el Convenio Andrés Bello los que elevaron informe favorable, a efectos de suscribir el presente artículo.

El artículo 1 dispone que los países reconozcan, de acuerdo con sus propias legislaciones, los estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica.

A esos efectos dispondrán trato nacional a todo lo relacionado con el otorgamiento de la validez respectiva, lo que se dará sobre la base de la tabla de equivalencias acordadas.

El reconocimiento se llevará a cabo a los efectos de la prosecución de estudios de acuerdo con la citada Tabla de Equivalencias que figura, además, en el Anexo I y que es parte del presente instrumento.

Se define que la sola presentación de los documentos requeridos, debidamente legalizados, garantizará la implementación de este Acuerdo, debiendo el país receptor reconocer los estudios aprobados.

Las partes también deberán establecer el mutuo reconocimiento sujeto del presente Acuerdo, que en el país de origen permitan el acceso a estudios superiores.

El artículo 2 establece que los cursos a que alude el presente Acuerdo, que fueron realizados en forma incompleta en cualquiera de los Estados parte del Mercosur y/o del Convenio Andrés Bello serán reconocidos de modo de permitir que los estudiantes prosigan los mismos. Ello estará relacionado a la Tabla de Equivalencias mencionada anteriormente y que será completada con orientaciones adicionales acordadas, de modo de atender diferentes situaciones académicas que se puedan dar en cada país parte.

El artículo 3 implanta una reunión entre la Comisión Regional Técnica del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico del Sector Educativo del Mercosur y el Área Educativa del Convenio Andrés Bello con el fin de armonizar mecanismos administrativos que faciliten los objetivos de presente Acuerdo, así como la actualización y discusión de la información obtenida para resolver situaciones no contempladas por la Tabla de Equivalencias.

Lo expuesto, que viene del informe, más la presencia de la Cancillería, suman elementos para que quien habla solicite su aprobación, a los efectos de remitirlo a la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el "Acuerdo complementario de cooperación entre los Estados parte del Mercado Común del Sur y convenio Andrés Bello".

Se va a votar

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Constitución del Grupo de Amistad Interparlamenterio Uruguay- Palestina", que está a estudio de la Comisión. Vamos a plantear nuevamente la prórroga del tema pero, obviamente, dejamos abierta la discusión para que se realicen los planteos que se entienda conveniente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Sobre este asunto hemos ido cumpliendo algunas etapas, porque cuando fue presentado no se podía aprobar, debido a que faltaba el beneplácito de la otra parte. Hace una o dos semanas -no recuerdo bien- recibimos el beneplácito de la Embajada de Palestina en Buenos Aires, por lo que, si la Comisión lo estima conveniente, me parece oportuno proporcionar la prórroga solicitada, a fin de llegar en algún momento a una mayoría para que pase a la Cámara de Senadores.

Quiero ser muy honesto con la Comisión, en especial con el Diputado Garino Gruss, y decir que tal como está hoy la situación, sería un tres a tres. Por lo tanto, resultaría negativa, porque esta situación no está estipulada en el reglamento de Grupos de Amistad Interparlamentarios. No sé cómo se sale de ese dilema.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Yo voto a favor.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Solicito que se vote la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, nuestro planteo es para seguir analizando el tema.

Queremos señalar que siempre hemos procurado construir consensos entorno al tema de la designación de Grupos de Amistad Interparlamentarios, en la medida en que significa una expresión de política exterior del Parlamento, y en algunos casos de grupos en los que eventualmente podría haber controversias nosotros allanamos la aprobación. Simplemente, en este caso, no tenemos un pronunciamiento aún. Por lo tanto, agradecemos la atención a la prórroga que solicitamos para seguir estudiando.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 54)

——Continúa la sesión.

Se propone como Presidente ad- hoc al señor Diputado Martínez Huelmo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

(Ingresan a Sala autoridades del Ministerio de Defensa Nacional)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- De acuerdo con lo resuelto oportunamente, la Comisión de Asuntos Internacionales invitó al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de tratar el Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela, Carpeta 2502/13 Repartido 1219 y avanzar en este proyecto de ley.

A tales efectos, le damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Defensa Nacional integrada por el Subsecretario, doctor Jorge Menéndez; el Director de Asuntos Internacionales, Claudio Alonso; la asesora, doctora Josefina Nogueira y a la licenciada, Sandra Rodríguez.

SEÑOR TROBO.- Agradezco la presencia de la delegación.

Solicitamos la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y también extendimos la convocatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de que este acuerdo no es común y corriente. Es justo reconocer que el Ministerio de Defensa Nacional se ha propuesto, en los últimos años, ajustar detalles de algunos acuerdos preexistentes y firmar otros que no existían pero que, de hecho, se llevaban a la práctica mediante relaciones bilaterales a nivel de los Ministerios de Defensa Nacional de los países de la región.

Nos parece que este acuerdo es especial, es particular, y tiene que ver con un Estado con el que tenemos relaciones diplomáticas pero respecto a su situación actual, en particular con sus fuerzas armadas, tenemos algunas inquietudes y preocupaciones para plantear.

Debo decir que este acuerdo ha estado a consideración de la Comisión desde hace más de un año. En su momento, se suspendió el tratamiento; el Poder Ejecutivo renegoció alguna de las cláusulas del acuerdo que habíamos señalado como carentes en cuanto a la responsabilidad civil y se reformuló en el acuerdo a estudio.

Desearíamos que el Ministerio nos presente el propósito que tiene este acuerdo, la dirección que le dará a su implementación y luego formular algunas preguntas en relación al texto del mismo y algunas informaciones que nos parecen muy importantes volcar en el seno de la Comisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Trataremos de explicar el sentido de nuestro interés como Gobierno nacional pero, fundamentalmente, representando al Estado de firmar un acuerdo de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela en el sector defensa.

No podríamos aislar la firma de este acuerdo de cooperación de lo que se ha venido realizando desde hace unos años desde el Ministerio de Defensa Nacional, fundamentalmente con países de la región.

Estamos al tanto, nos hemos interesado en cuanto a los antecedentes de este llamado a Comisión, sabemos y hemos leído versiones taquigráficas que refieren a la anterior comparecencia del ex Ministro Rosadilla y el ex Director de Relaciones Internacionales, Brigadier Cardoso de las interrogantes planteadas. Además, el sentido y el ánimo que tuvo el informe. Venimos acá tratando, en lo posible, de evacuar las dudas que se puedan presentar en este ámbito político, pero desde un sentido profesional y técnico con respecto al acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela.

Este acuerdo está enmarcado dentro de la concepción que lleva adelante el Ministerio de Defensa Nacional desde hace unos años, en el entendido de que es muy bueno para el país. para la región y acompaña el relacionamiento en otras áreas del que hacer nacional el tener acuerdos con los países de nuestra América del Sur. Estos hechos son avalados y trabajados desde la Unasur, desde el Consejo de Defensa Sudamericano, dentro de la Conferencia de Ministros de las Américas. Tuvimos la décima edición; fuimos anfitriones el año pasado y allí, entre otras cosas, se trató de incentivar la firma de acuerdos y de relaciones bilaterales en el área de la defensa porque allí estaban los máximos exponentes del área de todos los países de las Américas. Este fue uno de los conceptos que convalidamos y sacamos como guía de acción de esa conferencia. No era

otra cosa que reafirmar lo que ya se venía haciendo desde hace un tiempo atrás, desde la reunión de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, en la novena Conferencia de Ministros de las Américas, y que también era un poco orientación del Consejo de Defensa Sudamericano del cual formamos parte.

Es así que el Ministerio de Defensa Nacional, al día de hoy, tiene firmado con la República Argentina convenios de cooperación, de fortalecimiento de cooperación en materia de defensa: acuerdo firmado en el año 2010, Ley Nº 18.822 vigente desde el año 2010, Ley del 2011; Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre cooperación en el ámbito de la defensa, firmado el 30 de julio de 2010, es ley en Uruguay desde el 11 de octubre de 2011, Ley Nº 18.823; Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa de la República de Chile sobre cooperación en materia de defensa, firmado el 24 de agosto de 2007, es ley en nuestro país desde el 17 de julio de 2008; Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y de la República de Ecuador sobre cooperación en el ámbito de defensa, firmado el 16 de noviembre de 2010, Ley Nº 18.943 vigente desde el 13 de octubre de 2012; Acuerdo de Cooperación en el ámbito de la defensa entre los Ministerios de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la República de Paraguay, firmado el 12 de noviembre de 2010, Ley Nº 18.882 del 20 de enero de 2012 no vigente; aún no tenemos la ratificación a nivel del Ejecutivo; Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Perú sobre cooperación en el ámbito de defensa, firmado el 12 de mayo de 2011, Ley Nº 18.944 de 16 de agosto de 2012; Acuerdo de la República Oriental del Uruguay y el Estado de Bolivia sobre cooperación en el ámbito de defensa firmado el 20 de junio de 2013 que está en el Parlamento para su estudio y valoración y el acuerdo de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay está a nivel del Parlamento y fue firmado el 7 de mayo de 2013.

Este es un panorama de los acuerdos que tenemos firmados, los que significan ley, los que están en vigencia, también algunos a los que les está faltando instrumentos de ratificación, pero están en marcha y para nosotros tienen la vigencia que marca el objeto y la firma del acuerdo según las reglamentaciones internacionales.

Estamos trabajando con la República de Colombia en la firma de un acuerdo que ha significado alguna dificultad para el Ministerio de Defensa Nacional porque desde el punto de vista del procedimiento no ha sido sencilla su concreción debido a la estructura que Colombia tiene en su Ministerio de Defensa, ya que abarca áreas de seguridad, entre otras, y para nosotros como Ministerio, no es posible hacer una firma bilateral solo con ellos. La firma debe ser del Estado en su conjunto e incluir otros Ministerios como el del Interior. Ya lo aprobamos desde el Ministerio de Defensa Nacional y lo hemos pasado al Ministerio del Interior para su estudio y valoración. Nuestro deseo es aprobarlo lo antes posible.

Todos estos acuerdos tienen un objetivo fundamental, entre otras cosas, promover y fomentar la cooperación en el sector Defensa sobre la base de principios de igualdad, de respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y con lo previsto en los acuerdos a que se hace referencia. Todos los acuerdos tienen un objeto similar: la cooperación entre las partes siguiendo los principios de igualdad, de reciprocidad, de interés mutuo, de respeto de las respectivas legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales asumidas y ahí se hace la especificación de cada uno de los objetivos que las dos partes acuerdan.

Con esto queremos decir que el objetivo de la firma de estos acuerdos tienen un interés común para los distintos países con los que firmamos acuerdos a nivel de la región. Obviamente, los acuerdos que se firman tienen dos partes, los dos países que lo firman. A veces, se incluyen objetivos de carácter específico o de interés de alguna de las partes que luego son recogidos cuando existe acuerdo con respecto a los mismos. Estos acuerdos tratan fundamentalmente de llevar al nivel de la defensa los acuerdos que antes se hacían a nivel militar. No estamos en desacuerdo con los acuerdos de carácter militar, siempre que estos tengan la anuencia, el estudio, la valoración y al aprobación de los Ministerios de defensa. Generalmente, estos acuerdos, que son acuerdos marcos, muy generales, habilitan a la realización de acuerdos específicos que llevan adelante las distintas fuerzas: la Fuerza Aérea, el Ejército y la Armada Nacional.

Creemos esencial para la vida política y democrática de este país que los acuerdos sean de sus Estados y que los actores políticos que, en definitiva, representan a través del Gobierno a la Nación en su conjunto, traten de recoger la unanimidad y los amplios acuerdos necesarios para que, luego de firmado los mismos, no sean acuerdos de un Gobierno sino que perduren en el tiempo, que relacionen las naciones como naciones, los Estados como Estados, por encima de ideologías, por encima de los gobernantes de turno. Esto debe ir mucho

más allá que el buen talante o la ideología de un gobernante. Esto debe representar una Nación, un Estado, relacionar los pueblos en el área de la Defensa. Esta área, si bien con especificidades concretas, con especialidades determinadas y con sensibilidades muy particulares, es un área más del Estado. En particular, nosotros nos relacionamos con la República Bolivariana de Venezuela en un amplio espectro de actividades. También nos relacionamos con los demás países de América del Sur en un amplio espectro de actividades, el área de la Defensa es uno de ellos. En esta misma área nos relacionamos bilateralmente, y también nos relacionamos con los organismos multilaterales en los que participamos, por ejemplo, el Consejo de Defensa de la Unasur, la OEA, la Conferencia de Ministros, las Naciones Unidas y, en particular, con el Consejo de Defensa Sudamericano. Por encima de valoraciones, esto ha significado en un ámbito de acuerdos de cooperación, un paso adelante sumamente importante en el conocimiento y en la profundización de las valoraciones que cada país hace desde el punto de vista de la defensa, de la transparencia de sus informaciones, de los aprendizajes, de los códigos a manejar, etcétera. Además, se incentivan los acuerdos entre países de tal forma, que cuando hacemos ejercicios de carácter combinado o conjunto en las propias naciones, estamos informando a los demás países integrantes del Consejo de Defensa Nacional para que nuestras actuaciones sean de carácter transparente, para que las conozcan los demás países, los demás gobiernos y para que esas acciones no sean encubiertas, que tratan de estar de espaldas a una región a la cual nos debemos.

Ayer estuvimos en la Comisión de Defensa Nacional solicitando la autorización de la Cámara -no sé si ayer se trató en el Plenario- para realizar el ejercicio "Cruzex Fligth". Se trata del ejercicio más importante que nuestra Fuerza Aérea comparte con otras fuerzas aéreas de la región y el mundo, en el marco del relacionamiento bilateral y regional. Los países que participan son: Chile, Argentina, Brasil, Venezuela y Colombia, de Sudamérica, y Estados Unidos y Canadá. Con ellos llevamos adelante una serie de actividades en el supuesto accionar de Naciones Unidos -digo que es supuesto porque no es por mandato de Naciones Unidas, sino bajo su bandera-, con participación de aeronaves con mayor o menor estándar de capacidad y de alistamiento técnico. Nuestra Fuerza Aérea participará con seis aeronaves, 35 oficiales y 24 subalternos, llevando adelante tareas de intercomunicación, de pasaje de información en un solo idioma y bajo un mismo mandato con estos países. Esto permite el accionar conjunto y el relacionamiento de nuestra Fuerza, con el apoyo del mando político del Ministerio de Defensa Nacional. No se podría hacer sin el acuerdo bilateral entre las Fuerzas ni sin el acuerdo político del Ministerio de Defensa Nacional.

Por eso, queremos inscribirlo dentro de los acuerdos que pacíficamente firmamos con los países de Sudamérica y que también tenemos con otros países del mundo, cuya lista tengo en mi poder. Me refiero a Estados Unidos, Canadá, España, China en acuerdo de cooperación de tecnología y de colaboración en el área militar, Rusia, Italia, etcétera.

Nuestro relacionamiento internacional -lo saben los señores legisladores- es de regionalismo abierto y tenemos relaciones con el resto del mundo. Felizmente, somos un país de paz, que se preocupa por la paz que rompen otros y allí estamos nosotros como país, como Ministerio de Defensa Nacional y como Fuerzas Armadas para llenar el difícil espacio que se genera entre el conflicto y la reinstitucionalización de los países. Somos especialistas en esto y el Ministerio está conforme en ese sentido.

Asimismo, los acuerdos de cooperación marchan en ese sentido, es decir, el traslado de información. Esto es lo que tenemos para brindar, para informar y para capacitar, porque es la letra de cambio que nos acompaña para capacitar a gente en Sudamérica que quiere intervenir en misiones pero no tiene el knowhow que poseen nuestras Fuerzas Armadas y nuestro Ministerio de Defensa Nacional. También nos permite capacitarnos en tecnología, ciencia, operatividad, apoyos desde el punto de vista logístico, etcétera. Ese es el objetivo y no otro. No hay nada que esconder; no hay nada que no podamos presentar de frente y mano al pueblo uruguayo y a sus representantes. Por eso estamos acá.

SEÑOR TROBO.- Agradezco la introducción del señor Subsecretario, sobre todo, el paisaje que nos muestra en cuanto a los acuerdos de cooperación que Uruguay ha ido desarrollando en materia de defensa y el propósito de sustituir los acuerdos históricamente firmados por las Fuerzas de distintos países, por acuerdos firmados por el Gobierno, a efectos de que se tenga un compromiso más intenso del que pueden tener dos Armas para acordar.

Ahora bien, creo que cuando se analiza un acuerdo, se analiza un acuerdo. Por supuesto que ese acuerdo puede incluirse en el marco de una política, pero cada uno de ellos tiene sus particularidades porque las

partes no son las mismas ni son elementos neutros, ni la nuestra con la relación que se puede tener con Argentina, Brasil o Paraguay o la que puede tener Venezuela con Uruguay, Ecuador o Colombia. O sea que estamos analizando un acuerdo de cooperación en el área de la defensa con la República de Venezuela, y como uno de los componentes de ese acuerdo en materia de defensa tiene que ver con la relación de las Fuerzas Armadas, se impone un estudio de la realidad de las Fuerzas Armadas de Venezuela, no para introducirse en cuestiones de la soberanía interna venezolana, sino para analizar desde la perspectiva de Uruguay, con qué Fuerzas Armadas se van a relacionar nuestras Fuerzas Armadas. Yo presumo que el Ministerio realiza ese análisis, porque no creo que el Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay tenga el propósito de firmar estos acuerdos por inercia, porque hay que hacerlos, porque en el Consejo Sudamericano de Defensa la lógica es hacer acuerdos o porque en el área de defensa de las Américas se recomienda que se hagan acuerdos y se busquen puntos de encuentro entre las distintas organizaciones del Estado que se refieren a la defensa. En ese sentido, me parece que si se trata de una política preferente y positiva, Uruguay debe realizar en cada caso un análisis -supongo que se hace- para ver qué es lo que está afuera del estándar o qué es lo que puede incidir en el estándar. Cada país con el que tenemos relación es una realidad diferente y creo, razonablemente, que eso debe ser analizado. Pienso que es poco argumento señalar que se está haciendo lo mismo que se hace con los demás y simplemente ponerlo en una lista como uno de los debes de la larga nómina de países con los que podríamos hacer acuerdos en materia de defensa.

En definitiva, nosotros somos partidarios de los acuerdos, de la cooperación política internacional; tenemos un propósito muy abierto y la prueba está en el hecho de que hemos acompañado acuerdos en materia de defensa y de otro tipo en diversas circunstancias. No obstante, también deben tenerse en cuenta las advertencias que hacemos, por eso preguntamos si hay un análisis para saber quién es la contraparte o quiénes son los que van a tener participación y diálogo con la parte uruguaya. En ese sentido, recurrimos a fuentes abiertas de información -también puede haber información reservada- en el Estado con el que estamos contratando y en nuestro Estado que es uno de los contratantes. Aclaro que probablemente en Uruguay haya mucha más información que la que manejo con respecto a la relación con alguna de las Fuerzas Armadas de Venezuela, aunque manejo algunas que no son poco importantes.

Por lo tanto, en esta cuestión deben tenerse en cuenta algunos antecedentes recientes, incluso, posteriores a la instancia de análisis de este tema en esta Comisión. Me refiero al sonado caso de las alocuciones realizadas por oficiales de las Fuerzas Armadas venezolanas el 25 de junio de 2012 en un ámbito académico militar que concluyeron con consignas ideológicas realizadas en nuestro país en una clara violación de un principio esencial en las relaciones diplomáticas que los militares también realizan, que tiene que ver con la no intervención. Nos parece que este hecho es grave y merece una explicación. En su momento, esto motivó una convocatoria parlamentaria y el Ministerio procuró dar sus explicaciones en cuanto a cómo había venido la invitación, quién se había hecho cargo y quién era el responsable en el ámbito que se habían realizado esas intervenciones. Pero debo confesar que me consta, por la versión directa de soldados uruguayos, su gran preocupación por esa circunstancia. El señor Subsecretario lo sabrá y el Ministro que no vino -seguramente tendría cosas más importantes para hacer hoy- también conocerá la preocupación que se generó al haber presentado a un auditorio a dos individuos que vinieron a proclamar un discurso ideológico en un ámbito militar. Realmente, ocurrió un hecho sin precedentes e injustificado. Si existen precedentes también es injustificado, porque en algún momento se señaló que eso había sido admitido pacíficamente porque otros oficiales habían venido a decir alguna otra cosa en algún otro momento en los ámbitos militares. Reitero que cualquier circunstancia dicha desde la ideología que sea es mala, inconveniente, dañina y virósica. Digo virósica porque todos los que conocemos aunque sea parcialmente el mundo militar y las relaciones personales sabemos que este tipo de acciones se realizan con el propósito de derribar muros, bajar defensas, generar circunstancias en las que se puedan abrir puertas a diálogos de otras características que los militares pueden tener a título personal, pero bajo ningún concepto pueden tener a titulo institucional.

El evento del año 2012 es grave y se introduce en el análisis de este tema. Nosotros no podemos analizar este tema bajo el aséptico ambiente que se pretende crear, en cuanto a que se trata de un acuerdo más con un Estado con el que ya tenemos relaciones en otros ámbitos, pero se desmerece o desconoce que estamos hablando del ámbito de la defensa. Reitero que en el ámbito de la defensa participan las Fuerzas no en forma exclusiva aunque sí protagónica.

Voy a dar lectura a algunos párrafos de una larga lista que poseo de información abierta de Venezuela y de las actitudes de los jefes militares de las Armas venezolanas con relación al concepto de la defensa nacional y la forma en que se practica la profesión armada en ese país, que obviamente nos hace advertir al Ministerio que

nos tiene que ofrecer un análisis de su interpretación de esa realidad y, luego, una serie de elementos que nos muestren que se evaluó y que a pesar de la evaluación, que nosotros consideramos que tiene un resultado negativo, han entendido que hay un resultado muy positivo para acelerar la aprobación de este acuerdo. Aprobar un acuerdo no quiere decir otra cosa que aprobar un acuerdo y no aprobarlo no quiere decir otra cosa que no aprobarlo. Claro que es una señal política y es bueno a veces dar señales políticas para que se entienda y se comprenda el alcance que tiene un compromiso y en qué condiciones se debe someter.

Se trata de una opinión personal que recojo de las lecturas que realizo habitualmente y de la información que recibo. Es notorio que la llamada Fuerza Armada Nacional Bolivariana tiene una orientación, un cuño ideológico determinado y lo proclaman públicamente. Lo proclamaron funcionarios armados de Venezuela en el ámbito del instituto militar en Montevideo, al integrar sus discursos con la consigna habitual de todos los ámbitos militares de Venezuela: "Patria, socialismo o muerte". No hay ninguna duda que es una consigna ideológica. Si han llegado a hacer eso en un ámbito militar nuestro, me pregunto qué tendrán que escuchar y a qué tendrán que someterse nuestros militares cuando vayan a realizar tareas de intercambio. Por cierto, en una salida muy inteligente, el Ministro Rosadilla cuando vino a presentar el proyecto me dijo que nuestros soldados eran lo suficientemente inteligentes y valientes como para no dejarse influir por un discurso en una academia militar. Es cierto, yo no tengo a menos a los soldados uruguayos, pero tampoco tengo que someterlos a ninguna desorientación ni presión de estas características, sobre todo, si los puede afectar desde el punto de vista profesional, personal y del concepto que tienen de lo que es su patriótica tarea de defender las armas de la patria.

Es notorio que no quiero para Uruguay un modelo de Fuerzas Armadas que no sea garante del Estado de derecho y no quiero un modelo en el que no se aspire a la subordinación del poder militar al poder civil. Francamente, no quiero que la institución militar vea replicado ese modelo. Ya sufrimos con la patología que fue grave y muy dolorosa institucional, colectiva e individualmente para los uruguayos en todos los sentidos durante un tiempo. Entonces, tengo que trabajar para que todas las acciones converjan a efectos de la formulación de Fuerzas Armadas apegadas al Estado de derecho y la subordinación del poder militar al poder civil. Y el ejemplo no es precisamente la Fuerza Armada Bolivariana; no me tengo que expresar sobre ella, sino que digo que no me parece conveniente tener una relación de intimidad con esa forma de encarar la responsabilidad que tienen los armados en un Estado, porque no solamente lo han expresado en nuestro territorio -para mí bastaría como argumento para hacer preguntas y pedir reflexiones-, sino que hay infinidad de frases que recoge la información pública sobre el concepto de las Fuerzas Armadas Bolivarianas. "La Armada está sumada al modelo geopolítico socialista, única vía de independencia para los pueblos", esto lo dijo el Almirante Diego Mollero, Comandante General de la Armada, en el discurso en el acto central del Día de la Armada en julio de 2012. A su vez el Mayor general de Aviación Eslaín Moisés Longa Tirado, al asumir el mando de la Región Estratégica de Defensa Integral Los Llanos, del Comando Estratégico Operacional dijo: "[...]Debemos fortalecer los valores humanos, socialistas, revolucionarios, antiimperialistas y chavistas, porque ser chavista es algo que llevamos en la sangre. Chávez representa a todos los seres humanos con amor y patriotismo". Tengo muchas páginas que contienen una cantidad de alusiones de esas características en discursos públicos y en consignas dirigidas a las tropas venezolanas por parte de los jerarcas, en lugares como puede ser la Academia Militar Bolivariana, donde de pronto puede haber un soldado uruguayo asistiendo a un curso de capacitación como resultado de una invitación por el convenio que se pretende firmar.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa le dice a la Gobernadora: "Cuente usted con el apoyo incondicional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana revolucionaria, socialista y antiimperialista".

Cabe recordar que se trata de una Fuerza Armada que institucionalmente organiza fastos y celebraciones a un golpe de Estado. El Mayor Wilmer Barrientos, Comandante Estratégico, combatiente del 4F -el 4 de febrero, es decir el golpe de Estado que se dio contra el gobierno de Carlos Andrés Pérez, que fue fallido- dirigió la reunión de coordinación del vigesimoprimer aniversario del 4F "Día de la Dignidad Nacional", en enero de 2013. También en enero de 2013 el General en jefe Jesús Gregorio González, Rector de la Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada dijo: "La Universidad de las Fuerzas Armadas se consolida cada vez más como una institución socialista y bolivariana".

Por otra parte, hay invocaciones a votar a un candidato en las elecciones por parte de las jerarquías de la Fuerza Armada Bolivariana. Me refiero al último candidato, Nicolás Maduro. El 6 de marzo de 2013 el Almirante en jefe Diego Mollero Bellavia dijo: "Ahora más que nunca el pueblo venezolano, la Fuerza

Armada Nacional Bolivariana, deben estar unidos para lograr el objetivo o la misión que él" -se refiere a Chávez- "nos encomendó, que es llevar a nuestro actual Vicepresidente de la República, Nicolás Maduro, a ser el próximo Presidente electo de todos los venezolanos".

¿Usted se imagina al Comandante en Jefe del Ejército, al de la Armada o al de la Fuerza Aérea, o a cualquier Jefe Militar diciendo ante un auditorio militar que ahora hay que votar a tal para que siga los pasos de tal o de cual? Se me dirá que eso pasa en Venezuela, que es un país caribeño, que ahí las cosas son muy particulares y que ellos tienen un estilo y una cultura también muy particular. Eso pasa allá y yo no quiero que pase acá. Y no quiero que nadie de los que se forman aquí, de los que estudian aquí, de los que abrazan las armas de la Patria para defender la institucionalidad en la Constitución tengan necesidad de participar de eventos de estas características que, inclusive, han llegado al extremo de usar nuestro territorio y nuestro ámbito militar para realizar discursos de carácter ideológico. Entonces, frente a la realidad de una alta politización de las Fuerzas Armadas Nacionales de Venezuela, del Ejército y de la Fuerza Aérea, ante la notoria demostración de una intervención política absolutamente reprobable en su administración y su gestión, ante un funcionariado militar, que tiene como consigna la exaltación de un golpe de estado, reconocido como que fue un golpe de estado fallido, francamente, me preocupa mucho que con el criterio de estandarizar los acuerdos, nos introduzcamos también en esta línea de dificultades, de peligros -si se les puede llamar así-, que no necesariamente el Uruguay tiene que correr. Creo que una señal para hacer reflexionar a los demás es tener carácter para tomar decisiones.

Este Acuerdo no debe ser aprobado porque sí o porque está en la línea de otros. En todo caso, debe ser analizado a la luz de esas realidades que yo trasmito y que, sin duda, hay que tener en cuenta. Mi pregunta es si el Ministerio de Defensa Nacional ha tenido en cuenta estas cuestiones, si las evalúa, si las analiza, si ve que son elementos sobre los cuales se debe reflexionar, a la luz de la firma de un Acuerdo de estas características.

Por otro lado, sin perjuicio de volver sobre el hecho de que los acuerdos están estandarizados y tienen, más o menos, los mismos términos, puedo decir que si se analiza en profundidad la capacitación y el entrenamiento del personal, la tecnología en aspectos de utilización de armamento, de capacitación de personal para su utilización, no es precisamente Venezuela el país que está en la mejor posición.

Voy a citar un dato interesante. Hay una larga lista de pilotos egresados de la Escuela de Aviación Militar: más de trescientas personas que están esperando para hacer los cursos y ser clasificados como pilotos desde hace un buen tiempo. Digo esto ya que se habló de la aviación y de los ejercicios conjuntos que se harán dentro de algunos días. De manera que aún hay dificultades al respecto. Sin perjuicio de ello, está muy claro que si se analiza, la Fuerza Aérea Venezolana en los últimos años ha tenido una incidencia muy importante de accidentes. Se han contabilizado cincuenta y dos en los últimos diez años. El 71.5% ha ocurrido ha ocurrido con posterioridad al año 2006. El resultado han sido de trece muertos por año, de los cuales diez han sido militares. Ese es el récord -por decirlo de alguna manera- de la Fuerza Aérea Venezolana que, por supuesto, tendrá algunas virtudes pero, en este caso, debe tener algunos defectos.

Francamente, en ese sentido, he dicho lo que pienso y lo que creo y voy a recomendar a mi Partido que se postergue la consideración de este tema a fin de cambiar un poco el talante de las cosas y acomodarlas. No creo que sea bueno que la defensa del Uruguay siga avanzando en materia de acuerdos y sometiendo a nuestros militares a este ambiente que está creado, entorno a la lógica militar de un partido político, en un país que debe estar, necesariamente, en las antípodas de la realidad que debe vivir nuestro Uruguay, por el que todos queremos cooperar con nuestro mejor aporte, pero, por sobre todas las cosas, con un propósito que es el de tener unas Fuerzas Armadas profesionales, respetadas y respetuosas de la Constitución.

SEÑORA QUINTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA QUINTANA.- Señor Presidente: ya que el Diputado ha leído algunas informaciones, quisiera saber cuáles son las fuentes.

SEÑOR TROBO.- Son fuentes abiertas; me refiero a informaciones de la prensa en general, sin perjuicio de lo cual hay estudios de Organizaciones no Gubernamentales, de organizaciones internacionales y hay seguimientos de organizaciones que se dedican al análisis de la situación de defensa de las Fuerzas Armadas de los países, como los hay del nuestro. Es más, he leído frases de los "Twitter" de las personas que lo han dicho. Voy a hacer referencia a alguna en particular, que es del 31 de marzo de 2013. El Almirante en Jefe Molero, Ministro del Poder Popular de la Defensa -cuyo "Twitter" es twitter@diegomoleromppd.- dice: "Nicolás Maduro cuente ustedes con una Fuerza Armada Nacional Bolivariana garante de la paz y del cumplimiento de la Constitución Nacional. No hay odio que pueda contra eso". El mismo Molero en otro "Twitter" dice: "La Unefa consolidada cada vez más como una institución socialista y bolivariana". Y cuando dice Unefa se refiere a la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional.

SEÑOR GARINO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Preferiría, a fin de ordenar la charla, dar la palabra al Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- De alguna manera, trataremos de dar satisfacción a las inquietudes que nos hace el señor Diputado Trobo, que realmente comprendo.

Como dije desde el principio de mi alocución, vengo acá tratando de quitar el contenido de carácter ideológico de mi presentación. Podría hacerlo; no debo, porque soy integrante de un gobierno...

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Comprendo el planteo que hace el Subsecretario, pero el cargo de Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional es político. Por supuesto que puede argumentar que viene exclusivamente a dar explicaciones técnicas, pero yo no le estoy haciendo preguntas ideológicas; estoy haciendo preguntas políticas que tienen que ver con el alcance técnico del acuerdo. Yo pregunto en qué condiciones se va a realizar el acuerdo con Fuerzas Armadas que realizan este tipo de proclamaciones públicas. Por supuesto que desde el punto de vista de la letra del acuerdo no hay ninguna vinculación con este tema, pero es la realidad, y lo político no puede estar por fuera de lo técnico. Respeto mucho esa posición pero, ¿nuestras Fuerzas Armadas tienen que admitir que ocurra eso?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- No me ha dejado hablar todavía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted fue quien le concedió la interrupción.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Es cierto, señor Presidente; yo conozco el mecanismo. Sé que es así, pero me refiero a que el Diputado interpreta mis palabras cuando no había terminado el concepto y ni siquiera la frase.

Vuelvo a lo inicial. Voy a contestar desde el punto de vista de un Gobierno y de un Ministerio que trata de ser representante de un Estado y de un pueblo, no de un partido. Un acuerdo de cooperación en defensa no es un acuerdo para cinco años; se trata de un acuerdo que excede los mandatos de un Gobierno nacional, que está por encima de las ideologías de los Gobiernos. Y muestra de ello tenemos en los acuerdos que hemos firmado. A eso me refiero, pero comprendo el planteo, porque los representantes políticos son representantes políticos y no otra cosa. Yo también lo fui.

Con todo respeto, trataré de explicar. No es esto para nosotros un acuerdo estándar. No tratamos de estandarizar, sino de corresponder lo que como país hacemos. Nuestro país tiene acuerdos de relacionamiento con Venezuela, con un país que democráticamente ha tenido elecciones por encima de las valoraciones que de ellas quieran realizarse, con un gobierno democrático. No hemos avanzado en acuerdos, a pesar de que se nos ha empujado a ello, que hemos postergado momentáneamente cuando se han roto la institucionalidad en algún país vecino, y lo hemos reencauzado luego, por encima de ideologías, porque están claras las

existentes. Inclusive, en esos países estamos teniendo acuerdos de carácter sectorial, profundizándolos, porque creemos que son importantes para el país. No son acuerdos estándares. Estamos realizando acuerdos con estados democráticos como contraparte. Esa es nuestra concepción, porque así nos marca nuestra Cancillería que, en definitiva, es quien avala los acuerdos que podemos realizar. Nosotros no realizamos ningún acuerdo de defensa nacional, sin que esto pase primero por los organismos técnicos de la Cancillería y tengan acuerdo político de nuestro Gobierno Nacional y, obviamente, luego del Parlamento. Sí hemos estudiado las Fuerzas Armadas de los países con los cuales vamos a desarrollar acuerdos. Obviamente, las conocemos. En algunas acordamos conceptualización doctrinaria desde el punto de vista militar; en otras no. Con quienes no acordamos, también tenemos acuerdos. Tal vez, los primeros que hemos desarrollado durante este Gobierno, en Fuerzas Armadas impregnadas hasta el tuétano de un proceso antidemocrático, y hemos hecho acuerdos de defensa con esos países, donde el mando político está por encima del mando militar y donde la conceptualización estratégica de los acuerdos está por encima de la ideología. Pero tratamos de tomar lo mejor de cada una de ellas. Cuando enviamos para un intercambio de carácter formativo estudiamos a qué se va, qué curso se va a hacer, cuál es el nivel idóneo para poder realizarlo. También estamos condicionados, en muchos casos, por cuestiones de carácter económico. Hay cosas que no podemos realizar acá, pero sí en el extranjero.

El 80% de nuestros cursos de formación se realizan en países extrarregionales y particularmente en Estados Unidos de América. Distintas condiciones de aúnan para ello: el ofrecimiento de un amplio abanico de posibilidades, la oferta de carácter permanente desde hace muchos años, que antes ingresaba por un nivel que ahora tratamos de que no existe, que es el de la diplomacia militar. Si bien existe, está sometido al control político de los mismos.

Tratamos de que estos acuerdos sean sin costos para el Estado, para que los uruguayos no paguen cada peso de esa formación que, en definitiva, suma en el presupuesto del Estado en su conjunto. Pero también tratamos de que cuando se va, se sepa qué se va a realizar, y que cuando se regresa se haga el debido y adecuado informe en el organismo correspondiente, para ver qué se realizó, qué capacitación se obtuvo, dónde se va a repetir y replicar esa información y esa capacitación y quién es la persona para hacer el seguimiento correspondiente de que lo que fue a hacer fue una capacitación técnica y no un adoctrinamiento. Clarito, bien clarito, señor Diputado

Si me pregunta si estoy de acuerdo con la conceptualización doctrinaria del país con el que vamos a hacer el acuerdo, desde el punto de vista de la concepción de sus Fuerzas Armadas, puedo llegar a decirle que no, pero yo busco otra cosa. Busco la capacitación y el entrenamiento personal en áreas de mi interés, cooperación en ciencia y tecnología, apoyo logístico, cuando es de requerimiento y oportunidad, intercambio de visitas y delegaciones que puedan significar un aporte, respetando siempre la soberanía, como se establece en el artículo 1º, y el objeto de este acuerdo, donde se determina fomentar la cooperación en el sector defensa, sobre la base de los principios de igualdad y respeto mutuo de la soberanía. Sin lugar a dudas, podemos cometer errores, no actuar adecuadamente, pero esas son cuestiones transitorias con posibilidades de corrección. Tenemos un acuerdo marco, como dije anteriormente, de carácter netamente profesional que no repite estandarizadamente cuestiones que deben realizarse, pero sí el objetivo central de tener acuerdos con nuestros países sudamericanos. Porque con ellos haremos muchas cosas de futuro, sin lugar a dudas; tenemos objetivos trazados. Y uno de ellos es la defensa de nuestros recursos estratégicos, que son comunes, transversal y verticalmente a nuestra América del Sur. Ejemplos de ello hemos tenido recientemente en acciones de espionaje en las cercanías de nuestra tierra. Por lo tanto, la respuesta concreta a su pregunta en cuanto a si se analizó el acuerdo, si se analizó la organización militar, si bien este es un acuerdo de defensa que incluye a los militares, si estamos excediendo por lejos, expresado taxativamente en el propio acuerdo, lo que es un acuerdo militar, es sí, lo hemos hecho. Pero lo del principio: no todo es color de rosas en este mundo en que vivimos.

SEÑOR TROBO.- Para Uruguay, menos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- Si, para Uruguay menos; exactamente; es así.

No todo lo que parece bondad, se transforma en bondadoso. Hemos tenido ejemplos históricos de ello; y partidos históricos de nuestro país lo han sabido defender, y me sigo acordando de ello. No me olvido.

Pero debo decir que lo que colectivamente podemos realizar los uruguayos y que va a tener relación con la defensa de este Gobierno, de este Estado y de este Ministerio son los conceptos de soberanía, de independencia, de integridad. No vamos a aceptar nunca la penetración ideológica de nadie en nuestros oficiales, en nuestro personal subalterno ni en nuestros ciudadanos mientras estemos al frente de los organismos que ocupamos hoy.

SEÑORA QUINTANA.- Estoy totalmente desorientada.

El señor Diputado Trobo menciona su preocupación, y quiero que se haga un análisis de todo lo que él presenta, con respecto a la desorientación de las Fuerzas Armas. Es una lectura muy personal, como él lo dijo. Yo no dudo de la lealtad de nuestras Fuerzas Armadas ni que se desorienten ideológicamente.

Acá, de lo que estamos hablando es de un acuerdo entre dos Estados democráticos.

Cuando pedía la interrupción para solicitarle al Diputado las fuentes abiertas, se menciona que son temas que están en la prensa y habla también de Twitter. Realmente, quisiera pedir disculpas al Subsecretario porque me parece que los temas de prensa y los Twitter no pueden discutirse en un Parlamento.

(Diálogos)

——Por lo tanto, quiero solicitarle mis disculpas al Subsecretario en función de que no podemos discutir sobre versiones de prensa ni Twitter. Creo que está fuera de lugar lo que el señor Diputado plantea.

Con respecto a la desorientación, estamos hablando de un tema ideológico y no de un acuerdo entre ambos países democráticos.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

Quiero ingresar a la utilización de los mecanismos parlamentarios para señalar que no admito que la señora Diputada venga acá a enmendarme la plana sobre cuáles son los antecedentes que uso para conformar un planteo, en este caso, a un Subsecretario, que fue absolutamente respetuoso pero con el énfasis que le quiero dar. ¡Cómo le va a pedir disculpas al Subsecretario porque yo, que no soy de su Partido ni ella me representa a mí, utilice algunas cosas que a ella no le parecen bien! Me parece una cuestión totalmente fuera de lugar y fuera del estilo parlamentario que trato de respetar.

Quiero decir claramente que yo le pongo el énfasis que quiero a las cosas que digo y, además, utilizo los elementos de juicio que me parecen adecuados.

Por otra parte, yo no me limité a un Twitter; hablé de una alocución de un general venezolano en el ámbito del Instituto Militar de Estudio Superior y sobre ese tema, en todo caso, ni la señora Diputada ni el señor Subsecretario dijeron absolutamente nada. Ni siquiera si Uruguay le presentó una protesta a Venezuela. Entonces, si queremos profundizar en la gravedad de los temas que pongo como antecedentes encima de la mesa, que podrán no tener mérito para el señor Subsecretario ni para los Diputados del Gobierno pero para mí lo tienen, muy bien, profundicemos. Vayamos a la versión taquigráfica de la discusión que hubo sobre ese evento aquí en el Parlamento. Creo que es normal que uno pueda usar los elementos que le parecen adecuados. Además, las fuentes abiertas son un instrumento que en política se usan habitualmente y no solo en política, los Gobiernos también usan las fuentes abiertas para hacer investigaciones y conocer informaciones.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Algunos aspectos expresados por el señor Diputado Trobo, los discutimos oportunamente. Recuerdo muy bien la sesión a la que él hace referencia y la verdad es que en aquel momento tampoco nos pusimos de acuerdo. Pero esto lo discutiremos en la próxima sesión.

Quisiera dejar una constancia. Me siento parte de este asunto porque elaboré el primer informe en donde en la Comisión se detectó que le faltaba la cláusula de responsabilidad civil. Por supuesto, como bancada de Gobierno y, al mismo tiempo, el Gobierno, ante el llamado de la Comisión debido a este faltante en la redacción del texto, esperamos el tiempo suficiente hasta que en la reunión de Presidentes que hubo en

Montevideo, el Presidente Maduro y el Presidente Mujica firmaron un nuevo acuerdo que contenía esa cláusula y que está representada en el artículo 12.

Quiero señalar que al redactar el segundo informe, lo hice nuevamente leyendo todo el texto y, valga la redundancia, no he visto más que garantías absolutas para el Estado uruguayo en lo que hace al relacionamiento entre sus Fuerzas Armadas y, en este caso, con la venezolana.

El acuerdo, que es muy parecido a otros, tiene un artículo que me parece determinante -me refiero al artículo 10- que señala que las condiciones y modalidades para el desarrollo de los ámbitos de cooperación contemplados en el artículo 2 º del presente acuerdo, serán realizadas a través de otros instrumentos convenidos entre las partes.

Por lo tanto, es muy importante este artículo porque claramente refiere a que la aplicación de este acuerdo tiene que ver con lo que acaba de mencionar el señor Subsecretario, que son los ámbitos de cooperación. Cuando uno revisa esos ámbitos de cooperación, no advierte -al menos quien habla- problema alguno. Quiero hacer esta aclaración porque es una de las consideraciones que he hecho a los efectos de elaborar ambos informes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- Nuestra preocupación fue tener en cuenta el planteo realizado en la sesión en que participó el ex Ministro Rosadilla y que fue el desvelo del Diputado Trobo. Me refiero a la falta de un artículo que tenía que ver con la responsabilidad civil. Ese fue uno de los objetivos del nuevo acuerdo. Está contenido en el artículo 12. Con esto estamos dando satisfacción a la demanda realizada por el señor Diputado en aquel entonces.

SEÑOR GARINO GRUSS.- El debate de fondo acerca de la conveniencia, o no, por parte de esta Comisión para aprobar y elevar al ^plenario el presente proyecto lo vamos a dar con posterioridad.

En lo personal, he seguido este tema atentamente, con preocupación y está enlazado con lo que sucedió un año atrás en una comparecencia en donde la Comisión de Asuntos Internacionales sesionó con la Comisión de Defensa Nacional, incluso, con la presencia de Senadores, con respecto a aquel episodio en el que hubo algunas expresiones que parecían tener un tinte muchísimo más ideológico que cuestiones de defensa. Esos son los temas que nos preocupan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.